

30-08-78002

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

S.A. "ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A."

(AGRISA) S.A.

CAPITAL: s/. 300.000.00 .-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta del mes de Agosto

del año mil novecientos setenta y ocho, ante el Abogado Ce-

sario Condo Chiriboga, Notario Jefe Suplente, que actúa

por licencia concedida al Titular pector Gustavo Falcón Le-

izaola, comparecen los señores doctor don Gonzalo Noboa Ali-

zaola, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

Abogado; y don Oscar Paz Pinango, de nacionalidad colombiana,

de estado civil casado, Ejecutivo; en sus calidades

de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía "A-

CTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA), personería que la le-

gitiman con el nombramiento que acompaña como documentos ha-

bilidades .- Los comparecientes son mayores de edad, domi-

ciliados en esta ciudad, con capacidad para obligarse y con-

tratar, a quienes se conocen muy bien .- Bien instruidos del

objeto y resultados de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA "ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA), a lo

que proceden con amplia libertad, pero que le otorgue se pre-

senta la minuta del tenor siguiente .- SEÑOR NOTARIO .- Se-

ve usted a escritura pública la presente minuta que contiene

el acto legal de Reforma de estatutos que se otorga el tenor

de las siguientes cláusulas .- PRIMERA : PERSONAS QUE INTER-

VEN .- Concurren a formular declaraciones de Reforma de

Estatutos de la compañía ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA)

los señores doctor Gonzalo Noboa y Oscar Paz Pizarro, en sus
calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la
indicada sociedad y por lo tanto en representación legal de
la misma, tal como lo acreditan con los nombramientos, de-
bidamente inscritos, que acompañan. -- SEGUNDA : ANTECEDENTES. --

a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón
Guayaquil doctor Jorge Jara Grau con fecha veinte y seis de
Agosto de mil novecientos sesenta y tres inscrita en el Regis-
tro Mercantil de este Cantón, el día veinte y ocho de Agosto
de mil novecientos sesenta y tres se constituyó la compañía
" ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA) con un capital de
cien mil sucres. -- posteriormente, por Escritura Pública otorgada
ante el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconí Lechuga el día
once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reformaron
los estatutos de la indicada compañía y se aumentó el capi-
tal social a la suma de doscientos mil sucres. -- La junta ge-
neral de accionistas de la compañía en sesión celebrada el
días y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho resolvió
reformular los estatutos sociales, siendo esa la razón del pre-
sente acto legal. -- TERCERA : DECLARACION DE REFORMA DE ESTA-
TUTOS. --

Con los antecedentes expuestos el doctor Gonzalo
Noboa Alizalde y el señor Oscar Paz Pizarro, a nombre y en
representación legal de la compañía ACTIVIDADES AGRICOLAS SO-
CIEDAD ANONIMA (AGRISA) en sus calidades de Presidente y
Gerente, respectivamente, declaran, en escritura Pública, lo
siguiente : Q) Que en sesión de junta General de acciona-
ristas de la sociedad, celebrada el días y ocho de Agosto de
mil novecientos sesenta y ocho se reformaron los siguientes

- artículos de los estatutos sociales : El artículo Se-

gundo dirá : " La Compañía tendrá por objeto dedicarse a
actividades civiles agrícolas y mercantiles en el ramo de
inversiones de compra y venta de bonos , cédulas hipotecarias
y papeles fiduciarios .- Para el cumplimiento de sus
fines la compañía podrá adquirir bienes , raíces y mue-
bles , derechos , acciones , participaciones y contraer
obligaciones de toda clase " .- El artículo Cuarto dirá :

" El capital social es de quinientos mil sucres dividido
en quinientas acciones , nominativas y ordinarias , por
la suma de un mil sucres cada una de ellas .- Los tí-
tulos de acción serán legalizados con la firma del Presi-
dente de la Compañía " .- El literal A del artículo Qu-

into dirá : " Nombrar al Presidente , al Gerente y al
Subgerente de la Compañía para un período de cinco años.
Con todo , la Junta General , por mayoría de votos , po-
drá remover de sus cargos a dichos funcionarios , si en-
contrare motivos para ello " .- El primer inciso del ar-
tículo Quinto Primero dirá : " El Gerente acreditará su

personalidad con la carta de nombramiento firmada por el
Presidente o por el Subgerente de la sociedad .- el resto

del artículo Quinto Primero continuará exactamente igual
hasta el párrafo final que termina diciendo " y respon-
diendo por los derechos de la empresa ") - B - Que
en la misma sesión de junta general de accionistas
se emitiesen las trescientas acciones , nominativas y or-
dinarias , de un mil sucres cada una , por motivo del
aumento de capital y que fueran suscritas por los pro-

por cinco accionistas , a razón de sesenta acciones cada

uno de ellos .- La suscripción se hizo en la misma sesión

de Junta General ya aludida , y comprendió todas las tres

cientos acciones nominativas y ordinarias emitidas por

motivo del aumento de capital .- C) .- Que en la ya re-

ferida sesión de Junta General de accionistas , del

día y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho,

luego del acto de suscripción de acciones y después de

haberse establecido , jurídico y contablemente que cada uno

de los cinco socios era acreedor de la sociedad por

la suma de sesenta mil pesos , la Junta General , ac-

ordiendo al pedido de cada uno de ellos , declaró que

el mencionado aumento de capital quedaba pagado por ca-

pitalización de reservas .- D) .- Que todos y cada uno

de los acuerdos de la junta general de accionistas del

día y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y

ocho , expresados en los literales anteriores , fue-

ron tomados por unanimidad de votos .- Agregue usted

señor Notario las demás cláusulas de estilo y parti-

cularmente la copia certificada del acto de Junta ge-

neral de accionistas de la compañía .- Atentamente .-

(firmado) .- Doctor Gonzalo Noboa Alizalde .- Abogado .-

Registro número trescientos ocho .- ACTA DE JUNTA GENE-

RAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACTIVIDADES AGRICOLAS

S.A. (AGRIER) .- En Guayaquil , a día y ocho de Ago-

sto de mil novecientos sesenta y ocho , a las once de

la mañana , en Vélez ciento treinta y uno y Chila . Se-

ñalado del Doctor Gonzalo Noboa Alizalde , se reunieron

en Junta General los siguientes accionistas de la com-
 pañia, "ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA)", que re-
 presentaban, entre ellos, la totalidad del capital so-
 cial que es de doscientos mil sucres: Las Compañias "
 Transetrading Overseas Ltd." y Transac Handels - Verwal-
 tungs S. A. " representadas por su mandatario señor Juer-
 gen Schumacher, La Compañia "Liberta Handels & Verwal-
 tungs m. b. h." representada por su mandatario señor
 Julio Sánchez Valencia; La Compañia "Bista Verwaltungs
 ges m. b. h." representada por su mandatario señor do-
 ctor Gonzalo Robes Alizalde y la Compañia "Investemar
 Handelsges m. b. h." representada por su mandatario se-
 ñor Gunther Schoutka.- Cada accionista compareció co-
 mo propietario de cuarenta acciones nominativas
 y ordinarias por la suma de un mil sucres cada una.-
 También compareció el Comisario de la Compañia señor
 Francisco Corres M.- Por encontrarse vacante el car-
 go de Presidente de la sociedad la Junta General, por
 mayoría de votos, designó para que presida la sesión
 el doctor Gonzalo Robes Alizalde y como Secretario in-
 tervine el Gerente de la Compañia, señor Cesar Van
 Pinnero quien elaboró la lista de socios concurrentes,
 acciones representadas por ellos, número de votos de
 cada socio, y procedió a archivar las cotes de po-
 der de quienes intervinieron como mandatarios de los
 accionistas.- Por unanimidad de votos los socios re-
 solvieron sesionar en esta fecha.- Igualmente por una-
 nidad los socios resolvieron que esta sesión tenía

por objeto : Elegir a todos los funcionarios de la Compañía ; reformar los estatutos sociales y realizar el aumento de suscripción y pagos de las acciones que se emitieran por motivo del aumento de capital .- al Presidente declaró instalada la sesión .- De inmediato la Junta General pasó a tratar sobre la designación de los funcionarios de la compañía , con los siguientes resultados : Para Presidente : Doctor Donato Noboa Alizalde .- Para Gerente : El señor Oscar Paz Rizarro (reelecto) .- Para Subgerente : Señor Juegan Schumacher .- Todas las decisiones fueron tomadas por mayoría de votos .- A continuación se pasó a discutir sobre la reforma de estatutos sociales y después de las discusiones de rigor , la Junta general de accionistas , por unanimidad de votos , resolvió lo siguiente : A) .- Aumentar el capital social en la suma de trecientos mil sueros emitiendo trecientas acciones nominativas y ordinarias por la suma de un mil sueros cada una .- B) .- Reformar los siguientes artículos de los estatutos de la compañía .- El artículo Segundo dirá : " La compañía tendrá por objeto dedicarse a actividades civiles , agrícolas y mercantiles en el ramo de inversiones de compra y venta de bonos , cédulas hipotecarias y papeles financieros .- Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá adquirir bienes , raíces y muebles , derechos , acciones , participaciones y contraer obligaciones de toda clase " .- El artículo Cuarto dirá : " El capital social es de quinientos mil sueros dividido en quinientas acciones , nominativas y ordinarias , por la suma

1 se de un mil sucos cada una de ellas .- Los títulos de ac-
 2 ción serán legalizados con la firma del Presidente de la Com-
 3 pañia .- El literal " del artículo décimo dirá : "Nombrar
 4 al Presidente , al Gerente y al Subgerente de la compañía pa-
 5 ra un período de cinco años .- Con todo , la junta general ,
 6 por mayoría de votos podrá remover de sus cargos a dichos
 7 funcionarios , si encontrare motivos para ello " .- El primer
 8 inciso del artículo décimo primero dirá : " El Gerente acre-
 9 ditorá su personería con la carta de nombramiento firmada por
 10 el Presidente o por el Subgerente de la sociedad (el resto
 11 del artículo décimo primero continúa exactamente igual has-
 12 ta el párrafo final que termine diciendo " y respondiendo por
 13 los deberes de la empresa ") .- Una vez que la Junta General
 14 hubo aprobado la reforma de estatutos en los términos que an-
 15 teceden , resolvió pasar a tratar sobre la suscripción de las
 16 nuevas acciones .- Los mandatarios de los cinco accionistas
 17 manifestaron que sus respectivos mandatos deseaban suscribir
 18 las nuevas acciones , emitidas por motivo del aumento de ca-
 19 pital , a razón de sesenta acciones de un mil sucos cada u-
 20 na que serían tomadas por cada socio .- Uno para ello y sien-
 21 do extranjeros los mandatarios , se estaban realizando los trá-
 22 mites pertinentes en el Ministerio de Industria Comercio e
 23 Integración para la internación de capitales y que esperan
 24 que en breve tiempo recibirían la autorización del caso .-
 25 Uno entre los cinco socios estaban interesados y decididos a
 26 a suscribir todas las trescientas acciones emitidas en motivo
 27 del aumento de capital social y que , en efecto , en este as-
 28 to procedían a suscribir dichas trescientas acciones por la

suma de un mil sucres cada una a razón de sesenta acciones en-
de una de las socias.- La junta general por unanimidad de vo-
tor , declaró suscrito todo el aumento de capital .- Acto segui-
do se pasó a tratar del pago del aumento de capital.- Cada ac-
cionista demostró que de acuerdo a la 'estabilidad de la com-
pañía ella era acreedora, a la fecha, de la suma de sesenta mil
sucres y que debía compensar sus reservas contra la compañía
con el crédito que la compañía tenía contra él por motivo de
la suscripción de acciones.- La junta general de accionistas,
por unanimidad de votos, aceptó la petición de cada una de las
cinco socias y declaró pagado el aumento de capital por capita-
lización de reservas .- Con lo tratado y resuelto terminó la
sesión y se redactó este acta que fué aprobada por todos los
concurrentes y firmada por todos ellos en señal de conformidad.
f) Doctor Gonzalo Noboa Alizalde.- f) J. Schuchter.- f) Oscar
Paz Pinero.- f) Francisco Correa S.-f) Julio Sánchez Valen-
cia.- f) Gunther Schmitz.- CERTIFICACION: Que la copia que se
hace es igual a su original.- Guayaquil, agosto treinta de
mil novecientos veintiocho.- El Presidente.- f) Doctor Gon-
zalo Noboa Alizalde.- El Gerente Secretario.- (firmado) Oscar
Paz Pinero.- ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGISA).- Guayaquil
-agosto diez y ocho, mil novecientos veintiocho y ocho .- Señor
Doctor GONZALO NOBOA ALIZALDE.- Presente.- Por la presente co-
munico a usted, que la Junta General de Accionistas de Acti-
vidades Agrícolas S.A. (AGISA), en sesión celebrada el día
de hoy, lo designó a usted PRESIDENTE de la compañía por un
período de un año .- Usted, en su calidad de PRESIDENTE de
la sociedad, tendrá la representación legal-judicial y -

extrajudicial de la compañía - actuando conjuntamente con el Gerente o Subgerente, de acuerdo a los estatutos.- "Actividades Agrícolas S.A. (AGRISA)" se constituyó ante el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Jara "con el veinte y seis de Agosto de mil novecientos sesenta y tres e inscrita legalmente en el registro mercantil de Guayaquil, el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.- "testamento.- (firmado) Firma ilegible.- Juergen Schumacher.- Subgerente - Secretario.- "CARTO AL CARO.- Guayaquil, Agosto diez y ocho, mil novecientos sesenta y ocho.- (firmado) Doctor Gonzalo Noboa A.- Queda inscrito este nombramiento de fojas veinte y un mil doscientos nueve a veinte y un mil doscientos diez, número cuatro mil seiscientos sesenta y ocho del Registro Mercantil; y, anotado bajo el número diez y siete mil novecientos noventa y seis del Repertorio; archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos sesenta y ocho.- El "Registrador Mercantil.- (firmado) Firma ilegible.- Abogado Doctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- "ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA).- Guayaquil, Agosto dieciocho, mil novecientos sesenta y ocho.- Señor OSCAR RAZ P.- Presente.- Por medio de la presente le comunico a usted que la Junta General de Accionistas de "Actividades Agrícolas S.A. (AGRISA)" en sesión celebrada el día de hoy, lo designó a usted para el cargo de Gerente de la compañía, por un período de un año, a partir de la fecha. Usted como Gerente tendrá las facultades de administración que señala la ley, y además la representación legal de la

compañía, judicial y extrajudicialmente, actuando conjunta-

mente con el Presidente, de acuerdo a los estatutos .- Activi-

dades Agrícolas S.A. (AGRISA) se constituyó ante el notario

de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau el veinte y seis de agosto

de mil novecientos sesenta y tres e inscribió legalmente en el

Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y ocho de agosto de

mil novecientos sesenta y tres .- Atentamente .- (firmado) Fir-

ma ilegible .- JUAN CARLOS SCHUMACHER .- Subgerente-Secretario .-

ACRTO AL CARGO .- Guayaquil, agosto diez y ocho, mil novecien-

tos sesenta y ocho .- (firmado) Oscar Paz Viterro .- Cuando ins-

cribió este Nombramiento de fojas veinte y un mil ciento cincuenta

y ocho a veinte y un mil ciento cincuenta y ocho, número cuatro mil

seiscientos cincuenta y cuatro del Registro Mercantil; y anotado

bajo el número diez y siete mil novecientos veinte y siete del

Repertorio ;-- archivándose los certificados de Registro y De-

fensa Municipal .- Guayaquil, agosto veinte y nueve de mil no-

vecientos sesenta y ocho .- el Registrador Mercantil .- (firma-

do) Firma ilegible .- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .-

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- REGISTRO MERCAN-

TIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL .- Valor pagado por este trabajo .-

Ciento noventa y tres sucres veinte centavos .- (Hay un sa-

llo) .- Son copias de sus originales, los mismos que han si-

do devueltos a sus respectivos intervinientes .- Acto escritura

está exonerada del pago de impuestos .- En consecuencia, los

señores otorgantes ratifican el contenido de la minuta inces-

ta, la misma que queda elevada a escritura pública, con to-

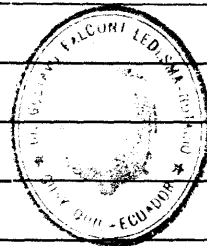
do el valor legal ;-- quedando insertos en la matriz el nombra-

miento y acto de la compañía actividades agrícolas S.A. (AGRISA) .-

Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,
 en alta voz, a los otorgantes; éstos la aprueban y suscriben
 conmigo en unidad de acto.- Doy fé.- (firmado) Oscar Paz Pi-
 zarro.- C.I.#. 090024041.- C.I.#. 021306.- (firmado) Doctor
 Gonzalo Noboa Alizalde.- C.I.#. 0902602085.- C.I.#. 227567.-
 R.U.C. 0990221596001.- Presentaron Certificado de Votación.-
 (firmado) Abogado Cesáreo Condo Ch.- Notario Quinto Suplente.-
 Enmendados: AGRICOLAS, General, expresados, Presentaron.-
 Valen.- *ef*

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA,
 que sello y firmo el día de su otorgamiento.-

Cesáreo L. Condo Chiriboga
 Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
 Notario Quinto Suplente
 de Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, y en cumpli-
 miento de la Resolución No. 9.822, dictada por el Intenden-
 te de Compañías, el veintitres de Marzo del presente año,
 queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el -
 contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
 "ACTIVIDADES AGRICOLAS S. A. (AGRI-
 SA)", de fojas 6.532 a 6.543, Número 1,443 del Re-
 gistro Mercantil y anotada bajo el número 5.130 del Repor-
 torio.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil nove-
 cientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alvarado Andrade
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

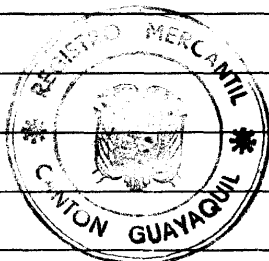
C e r -

1 t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de -
2 esta Escritura a fojas 4.156 y 1.932 del Registro Mercan-
3 til de mil novecientos sesenta i tres y mil novecientos -
4 sesenta i cinco, respectivamente, al margen de las corres-
5 pondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i siete de Mar-
6 zo de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador -
7 Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado
11 una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
12 lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
13 de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
14 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
15 Guayaquil, veinte i siete de Marzo de mil novecientos se-
16 tenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



mó nota de esta Escritura a fojas 4.156 y 1.932 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i. tres y mil novecientos sesenta i. cinco, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i siete de Marzo de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

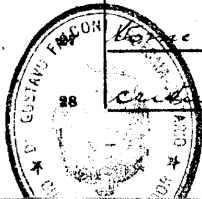
Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i siete de Marzo de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.000.000 veinte i cuatro

Por fe: que la reforma de estatutos de la compañía "Actividades Agrícolas S.A." (Agrisa), constante en la copia que antecede, ha sido aprobada mediante Resolución número 9822 del señor Intendente de Compañías de fecha 23 de marzo del presente año; de lo que se hace nota al margen de la Matriz, de la respectiva escritura.- Guayaquil, 29 de marzo de 1.979



1 DCY FE: Que al margen de la matriz de fecha 26 de Agosto de

2 1.963, tomó nota de la resolución No. 9.822 de fe-

3 cha 23 de Marzo de 1.979, mediante la cual el señor

4 Intendente de Compañías aprobó el aumento de capi-

5 t-al y reforma de Estatutos contenidos en la presen-

6 te.- Guayaquil, Abril 2 de 1.979.-



Dr.
Dr. Jorge Jara Cevallos
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador



NOTARIO

12 El doctor ALBERTO BOBADILLA NIVELA, abogado, Notario Cuarto del

13 cantón, DA FE de que, al margen de la matriz de la escritura pública

14 otorgada el 11 de Febrero de 1965 y por mandato de la Intendencia de

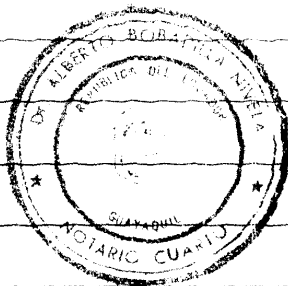
15 Compañías constante en la Resolución No. 9822, de 23 de Marzo del pre-

16 sente año, tomó nota del contenido del instrumento cuya copia prece-

17 de, esto es, de la reforma de Estatutos de la compañía "ACTIVIDADES

18 AGRICOLAS S. A. (AGRISA)".

19 Guayaquil, 4 de Abril de 1979.



Dr. Alberto Bobadilla Nivelá
Notario Cuarto de Guayaquil